





NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000276 (23 FEB 2015)

DE 2015

"Por la cual se adiciona la categoría A2 para la formación de conductores al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCA YA SAS, habilitada mediante Resolución 4388 del 29 de diciembre de 2014"

EL SUBDIRECTOR DE TRÂNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 de 2014,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 4388 del 29 de diciembre de 2014 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCA YA SAS, como Centro de Enseñanza Automovilística en el Nivel I, para impartir formación a conductores en las categorías A1, B1 y C1 y funcionar en la calle 4 No.4-40 del Municipio de Aguadas, Departamento Caldas.

Que mediante radicado 20153210026352 del 19 de enero de 2015, el señor Mateo Baquero Tavera, representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCA YA SAS, solicito la adición de la categoría A2.

Que esta Subdirección con oficio 20154210016431 del 29 de enero de 2015, requirió al señor Mateo Baquero Tavera, representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCA YA SAS, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009;

Que mediante radicado 20153210070312 del 09 de febrero de 2015, el señor Mateo Baquero Tavera, responde el requerimiento.

Que mediante Resolución 7826-6 del 12 de noviembre de 2014, la Secretaria de Educación Departamental, otorgo el registro de programas al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCA YA SAS, para la formación de conductores en las categorías A1, A2, B1 y C1.

Que de igual manera el ente certificador C.I.C. DE COLOMBIA CERTIFICACIONES E INSPECCIONES DE CALIDAD, mediante certificado de conformidad CEA 068-2, certificó las categorías A1, A2, B1 y C1Nivel I, para la formación de conductores al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCA YA SAS.

Que verificados y examinados cada uno de los requisitos aportados por el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCA YA SAS, se observa que la solicitud cumple con los requisitos de norma;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

W

13

"Por la cual se adiciona la categoría A2 para la formación de conductores al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCA YA SAS, habilitada mediante Resolución 4388 del 29 de diciembre de 2014"

DE

RESUELVE

ARTÍCULO 1-. Adicionar al artículo 1 de la Resolución 4388 del 29 de diciembre de 2014, la categoría A2 al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCA YA SAS con matrícula mercantil 169310 de 2014, de propiedad de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCA YA SAS, identificada con el NIT.900719865-6, para impartir formación a conductores en las categorías A1, A2, B1 y C1 Nivel I.

ARTÍCULO 2-. Adicionar el vehículo para la categoría A2 al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCA YA SAS, quien continúa autorizado para funcionar en la calle 4 No.4-40 del Municipio de Aguadas, Departamento Caldas:

VEHÍCULO

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
RXD93D	2015	MOTOCICLETA

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en el vehículo de placas RXD93D, una vez le haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

ARTÍCULO 3-. Los demás términos de la Resolución 4388 del 29 de diciembre de 2014, continúan vigentes.

ARTÍCULO 4-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 5-. Comunicar el presente acto administrativo a la Concesión RUNT S.A para que proceda a realizar la adición de categoría en el sistema, a la Dirección Territorial Caldas del Ministerio de Transporte, a la Superintendencia de Puertos y Transporte, al ente certificador C.I.C. DE COLOMBIA CERTIFICACIONES E INSPECCIONES DE CALIDAD, en la carrera 41D No.76-230 del Municipio de Barranquilla, Departamento Atlántico.

ARTÍCULO 6-. Notificar el presente acto administrativo al representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCA YA SAS, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A., en la calle 4 No.4-40 del Municipio de Aguadas, Departamento Caldas.

ARTÍCULO 7-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

23 FEB 2015

Dada en Bogotá D.C.

DAVID BECERRA FONSECA

Proyecto: Yessica Pinilla N. F Reviso: Ana Patricia Manga Henad



PROSPERIDAD PARA TODOS



NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, a las 15:30 horas del día veinticuatro (24) de febrero de 2015, notifiqué personalmente al señor MATEO BAQUERO TAVERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.709.894, quien actúa como Representante legal de CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCA YA SAS, del contenido de la Resolución 000276 de 23 de febrero de 2015, "Por la cual se adiciona la categoría A2 para la formación de conductores al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUZCA YA SAS, habilitada mediante Resolución 4388 del 29 de diciembre de 2014"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la Resolución y se le advirtió que contra la presente providencia PROCEDEN RECURSOS DE REPOSICION ANTE EL SUBDIRECTOR DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE EL DIRECTOR DE TRANSPORTE Y TRANSITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACION.

EL NOTIFICADO:

FIRMA Mater Baquese
C. C. 10121098999
DIRECCION Carrera 52 #231-80
CIUDAD BOOTH

TELEFONO 344563825

FECHA 2472/2015

EL NOTIFICADOR:

FIRMA C.C.

602031032